



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la fusión de la Fundación Biodiversidad y la Fundación Parques Nacionales

- Ambas entidades dependen del Ministerio de Medio Ambiente y la fusión se realizará por absorción de la Fundación Parques Nacionales por parte de la Fundación Biodiversidad.

24 mar. 06.- El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado la fusión de la Fundación Parques Nacionales y la Fundación Biodiversidad, ambas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, mediante la absorción de la primera por esta última. La unión de ambas entidades es efectiva desde el 1 de enero de 2006, tras un acuerdo entre los correspondientes patronatos.

Ambas entidades son fundaciones del sector público estatal, y en ambos casos, el Ministerio de Medio Ambiente ejerce las funciones de protectorado. En este sentido, la presidencia y vicepresidencia de sus patronatos la ocupan las mismas personas por motivo de su cargo y se considera que siendo una única entidad podrán realizarse más eficazmente las funciones que hasta hoy realizaban las dos por separado.

Igualmente, los parques nacionales y sus áreas de influencia serán una finalidad más de la Fundación Biodiversidad, ya que los fines y las actividades de la Fundación Parques Nacionales se incluirán en sus objetivos y actuaciones.

La Fundación Biodiversidad es una fundación del sector público estatal, constituida por la Administración General del Estado el 22 de diciembre de 1998. Realiza actividades de interés general relacionadas con las competencias del Ministerio de Medio Ambiente en el ámbito de la conservación, el estudio y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad del desarrollo, principalmente en sus aspectos culturales. Estos objetivos se llevan a cabo tanto a nivel nacional como internacional.